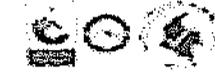




UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO (JOVEN TALENTO)
CONVOCATORIA N° 018 DE 2014



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)
Denominación: Docente de Planta (Joven Talento)
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Estudios a Distancia- Programa Administración de Empresas
Sede del trabajo: : Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina- (Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES
 Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:
 A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
 B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 C. La participación en programas de extensión o proyección social.
 D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
 J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
 K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
 Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:
 A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
 B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
 C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
 D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
 E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
 F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
 G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
 H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
 I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
 J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
 K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
 L. Remporporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
 M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
 1. **Título Universitario:** Economista, Contador Público o Mercadeo
 2. **Título de posgrado:** Especialización o Maestría en el Área Económica, contable, Financiera o Comercio Internacional
 3. **Experiencia Docente:** Un (1) año como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
 4. **Segundo idioma:** Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG según Resolución 2809 de 2013. Para mayor claridad consultar la Resolución 2809 de 2013, disponible en el Centro de Idiomas de la UMNG o en la Vicedecanatura de la Facultad de Estudios a Distancia.
NOTA: Para los aspirantes que presenten certificación en segundo idioma por una entidad reconocida, se requiere que presenten el certificado original y copia en el Centro de Idiomas de la UMNG, quienes verificarán su validez. El examen de suficiencia en segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNG, genera un costo a cargo del interesado.

LOS TALENTOS JÓVENES QUE DEMUESTREN ALTA CAPACIDAD DOCENTE E INVESTIGATIVA PODRÁN SER EXIMIDOS DE LOS NUMERALES 2 Y 3

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS
 Lugar y fecha de apertura convocatoria: Bogotá, D.C., viernes 18 de julio de 2014.
 Lugar y fecha de cierre de la convocatoria: Bogotá, D.C., martes 9 de septiembre de 2014.
 Fecha entrega de documentos: Bogotá, D.C., viernes 18 de julio al viernes 8 de agosto de 2014.
 Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada- Facultad de Estudios a Distancia, Cra. 11 No.101-80, tercer piso, bloque C, Vicedecanatura, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.
NOTA: Los documentos deben entregarse foliados, en carpeta y en forma física, siguiendo los lineamientos establecidos en el ítem "lugar y entrega de documentos para inscripción". En ningún caso se aceptarán hojas de vida que se envíen por correo electrónico o que no sean entregadas en la Vicedecanatura de la Facultad de Estudios a Distancia.
 Con la hoja de vida se deben entregar fotocopia de los siguientes documentos: identidad, los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios, incluyendo el certificado de segunda lengua avalado por el Centro de Idiomas de la UMNG o el examen de suficiencia en segundo idioma realizado por el Centro de Idiomas de la UMNG y los demás que el aspirante quiera hacer valer.
 Fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: viernes 15 de agosto de 2014, página web de la Universidad: [www.umng.edu.co/launiversidad/convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia](http://www.umng.edu.co/launiversidad/convocatorias/Facultad%20de%20Estudios%20a%20Distancia)
 Fecha pruebas de conocimientos (Interdisciplinaria, Pedagógica e Investigación): Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada, Dirección: Cra. 11 No. 101- 80, miércoles 20 de agosto de 2014. Hora: 2:00 p.m. Facultad de Estudios a Distancia. Cra. 11 No.101-80, tercer piso, bloque C. **NOTA:** Después de iniciadas las pruebas, no se permite el ingreso de ningún aspirante a la presentación de las mismas.
 Fecha de publicación de resultados de la pruebas de conocimientos: miércoles 27 de agosto de 2014 en la página web de la Universidad, en: [www.umng.edu.co/launiversidad/convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia](http://www.umng.edu.co/launiversidad/convocatorias/Facultad%20de%20Estudios%20a%20Distancia)
 Fecha pruebas psicotécnicas: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada. Dirección: Cra. 11 No. 101- 80, viernes 29 de agosto de 2014. Hora: 3:00 p.m. Facultad de Estudios a Distancia Cra. 11 No.101-80, tercer piso, bloque C. **NOTA:** Después de iniciada la aplicación de prueba, no se permite el ingreso de ningún aspirante a la presentación de las mismas.
 Entrevistas grupal e individual: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada- Facultad de Estudios a Distancia, Decanatura. Cra. 11 No.101-80, tercer piso, bloque C. Fecha: lunes 1 de septiembre de 2014. Hora 3:00 p.m. Decanatura Facultad de Estudios a Distancia. Cra. 11 No.101-80, tercer piso, bloque C.
 Publicación de resultados finales y aspirante seleccionado por la Facultad de Estudios a Distancia y que pasa a aprobación del Comité Interno de Asignación de y Reconocimiento de Puntaje CIARP: martes 9 de septiembre de 2014, en: [www.umng.edu.co/launiversidad/convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia](http://www.umng.edu.co/launiversidad/convocatorias/Facultad%20de%20Estudios%20a%20Distancia).

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia y suficiencia en segundo idioma)	Eliminatoria	20%	70/100
2. Prueba de conocimientos - Interdisciplinaria 40% - Pedagógica 40% - Investigación 20%	Eliminatoria	30%	70/100
3. Pruebas psicotécnicas	Clasificatoria	30%	70/100
4. Entrevistas individual y grupal	Clasificatoria	20%	70/100
TOTAL		100%	70% de 400 puntos= 280 puntos

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.
 Período de Pruebas: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:
 1. Adjuntar en el tembo señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENDIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
 4. La experiencia docente, se constará a partir de la obtención del título profesional.
 5. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
 6. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
 7. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.
 8. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:
 Y anal con J. ING. CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ROMERO
 DECANO FAEDIS
 VO. BO. DIRECTOR DE PROGRAMA

ING. JOSÉ GUILLERMO COGOLLO RINCÓN
 VICEDECANO FAEDIS
 DRA. MARTHA LUCÍA BAHAMÓN JARA
 VICERRECTORA ACADÉMICA
 REVISIÓN CIARP